

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 1286

COMISION DE CULTURA

Impreso el día: 6 de noviembre de 2006

Término del artículo 113: 15 de noviembre de 2006

SUMARIO: **Centésimo quincuagésimo** aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, provincia de Buenos Aires. Expresión de beneplácito. **Balestrini y Cigogna**. (4.794-D.-2006.)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge E. Coscia.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Balestrini y Cigogna, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, cabecera del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 18 de octubre de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Nélide M.
Mansur. – Silvia B. Lemos. – Marta S.
De Brasi. – Ana Berraute. – María C.
Alvarez Rodríguez. – Rosana A.
Bertone. – Santiago Ferrigno. – Luis A.
Galvalisi. – Luis A. Ilarregui. – Oscar
S. Lambert. – José E. Lauritto. –
Juliana I. Marino. – Araceli Méndez de
Ferreyra. – Olinda Montenegro. –
Hugo G. Storer. – Rosa E. Tulio.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Se cumple un siglo y medio del nacimiento de San Justo. Queremos que la Honorable Cámara adhiera a los festejos y, por ello, recurriremos a diversas fuentes de la historia para que se conozcan algunos antecedentes históricos de esta importante localidad de la provincia de Buenos Aires.

La llegada de los españoles a la Pampa Húmeda en el siglo XVI modificó profundamente la vida de los indígenas, quienes adoptan rápidamente el caballo y luego el ganado vacuno y ovino. Al ser reducidos, muchos grupos de indígenas comenzaron a vivir de manera sedentaria cerca de los poblados de Buenos Aires. Para el siglo XVII, los que se asentaron en el territorio que hoy ocupa nuestro municipio, eran conocidos como “pampas matanceros” incorporados a la actividad económica de la zona. Tanto es así que su cultura termina disolviéndose en el estrato del campesinado criollo, o se repliegan tierra adentro asimilándose a los mapuches.

La historia de La Matanza es la historia de la provincia de Buenos Aires. La aparición de su denominación como pago de “La Matanza” en tempranos documentos del siglo XVII poco nos dice sin embargo respecto del origen de la denominación del lugar. Algunos de estos primeros documentos, sin embargo, han servido para fijar la fecha del 29 de julio como día del municipio.

Sus límites abarcaban en aquel lejano entonces buena parte de lo que hoy conocemos como conurbano bonaerense, comprendiendo su extenso trazado el espacio entre los ríos Las Conchas y Riachuelo.

Lo cierto es que el pago de La Matanza tenía suficiente importancia sobre fines del siglo XVIII para merecer la designación de un alcalde de la Santa Hermandad, hecho que efectiviza nuestro primer virrey don Pedro Cevallos.

Narra la crónica municipal que este primer funcionario, con las funciones de comisario y juez en el clásico sistema español, donde no había división de poderes pero sí diferenciación de funciones recayó en la persona de Juan Manuel de Echabbarri, el 1° de enero de 1778.

El pago de La Matanza era línea de frontera, dividiendo españoles, criollos e indios. Narra la crónica municipal que los malones en 1740 llegaron hasta sólo 35 kilómetros de Buenos Aires.

Lo cierto es que las autoridades virreinales comienzan a dividir el pago en dos estructuras políticas.

La denominación de Matanza, Matanzas o La Matanza empieza a figurar en documentos de los primeros años del siglo XVII, designándose con este nombre a un paraje o pago que ocupaba un territorio bastante extenso y de límites imprecisos y comprendía las tierras inmediatas a la ciudad sobre el Riachuelo hacia el río Las Conchas (hoy Reconquista) y hasta el río Salado. En ningún caso se halla explicación alguna acerca del origen del nombre “Matanza”. Las hipótesis sobre esta denominación son bastante posteriores y, hasta el presente, no se conoce documentación probatoria al respecto.

El pago de La Matanza es uno de los partidos antiguos o virreinales de la provincia de Buenos Aires, ya que el Cabildo de Buenos Aires nombra un representante, un Alcalde de Hermandad, por orden del virrey don Pedro de Cevallos, para resolver problemas entre vecinos que poseían chacras en estas tierras. En ese marco, se designó, el 1° de enero de 1778, a don Juan Manuel de Echabbarri. Dicha fecha es considerada por el Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, desde hace 70 años, como la de la creación del partido porque se establece la presencia del estado (virreinal) en el territorio. A pesar de ello se ha instituido como día del municipio el 29 de julio (ordenanza 7.132/77), ya que es la fecha que corresponde a un documento del

año 1603. Este documento, el primero conocido hasta ahora en el que se nombra al pago de La Matanza, se encuentra en el Archivo General de La Nación.

El Cabildo, que renovaba los alcaldes anualmente, designó en 1784 a dos de esos funcionarios, uno para Matanzas, para las chacras de Altolaguirre y Arguibel, y otro para Morón, para la parroquia del Buen Viaje. Durante toda la época virreinal, lo que hoy constituye el partido de La Matanza estaba inmerso en la difícil frontera que separaba y, a la vez, comunicaba a indios y españoles o criollos. Esta relación fue conflictiva y atravesó distintas etapas. Desde la llegada del europeo, el estado de guerra fue crónico pero se recrudeció hacia 1730, seguramente por la escasez de ganado cimarrón que promovió la instalación de estancias en tierras alejadas de la ciudad para la cría de ganado. En 1740, los malones invadieron la Matanza y llegaron hasta siete leguas de la ciudad de Buenos Aires.

Diferentes documentos del Archivo General de la Nación dan cuenta de la actividad económica de la zona, el grado de ocupación y los conflictos que surgían en la convivencia de los vecinos y entre éstos y las instituciones de la ciudad de Buenos Aires. Hacia 1789 aparecen registradas 8 pulperías. La actividad económica más importante estaba focalizada en las chacras de Altolaguirre y Arguibel.

Luego de la Revolución de Mayo, en 1812, se divide el pago en dos jurisdicciones: Matanza y Morón para una mejor administración. También por esos años, el pago sufrió otras reducciones de territorio. En 1821, durante el gobierno de Martín Rodríguez se suprimieron los Cabildos, último vestigio de la organización política colonial y se crearon, en su lugar, los juzgados de paz. El pago de La Matanza no recibió juez de Paz sino que quedó bajo las jurisdicciones de los pagos vecinos. En 1825, durante el gobierno de Juan Gregorio de Las Heras, se restableció “el partido conocido anteriormente por de La Matanza bajo los límites que antes tenía”, decreto por el cual se nombró como primer juez de paz de La Matanza a Manuel Torres.

Entrado el siglo XIX, apareció otro centro económico de importancia: la estancia El Pino, en lo que hoy es la localidad de Virrey del Pino, que fue adquirida en 1820 por Juan Manuel de Rosas junto a Terrero y Luis Dorrego. Poco tiempo después, Rosas decidió cambiar su nombre por el de San Martín en homenaje al Libertador. Desde esta estancia, Rosas escribió la carta de renuncia a la Junta de Hacendados, en noviembre de 1826, para la que fuera designado un mes antes.

En este escenario, según algunos autores, Rosas se entrevistó con Lavalle en 1829, antes de la firma del tratado de Cañuelas. También firmó un tratado de paz con Cafulecurá, hermano del cacique ranquel Namuncurá, en el año 1836. Aquí vivió por varios años Mariano Rosas o Panguithruz Guor (hijo del cacique ranquel Painé) ahijado de Rosas y gran ca-

cique él mismo, interlocutor de Lucio V. Mansilla, en su libro *Una excursión a los indios ranqueles*.

Durante el bloqueo anglo-francés que sufrió el país en la década del 40 del siglo XIX, la firme actitud que mantuvo Rosas en defensa de nuestros intereses mereció la felicitación del general San Martín, otra muestra más de la mutua admiración y respeto y, también, un apartado especial en su testamento: “El sable que me ha acompañado en toda la guerra de la independencia de la América del Sur le será entregado al general Juan Manuel de Rosas, como prueba de la satisfacción que, como argentino, he tenido al ver la firmeza con que ha sostenido el honor de la República contra las injustas pretensiones de los extranjeros que trataban de humillarla”.

Luego de la batalla de Caseros, en 1852, Rosas se exilia en Inglaterra. El gobierno porteño confisca todos sus bienes. La única propiedad que puede vender, durante el breve lapso en que se levanta la confiscación, fue la estancia San Martín, en La Matanza. Esta propiedad es comprada por su cuñado, José María Ezcurra Arguibel, cuya familia tuvo una participación activa en la vida económica y política del municipio.

A partir de 1854 se promulga una ley que establece la creación de las primeras comunas de la campaña. La Municipalidad de La Matanza se instaló el 27 de enero de 1856 compuesta por los titulares Lino Lagos, Pedro José Díaz, Pedro Ezcurra y Juan Ramón Muñoz, y los suplentes Antonio Papdorf y Santos Cabrera.

El 25 de diciembre de 1856 se funda oficialmente el pueblo de San Justo.

La piedra fundamental se colocó en el predio que ocupa el Hospital Italiano, y a pedido de los herederos de Justo Villegas, se decidió poner al pueblo el nombre de San Justo. Al día siguiente llegó el juez de Paz don José Silveyra enviado por el gobierno nacional y una nota que expresaba: “El infrascripto tiene el honor de exponer ante ustedes y a su superior conocimiento que en el día de ayer ha tenido lugar la fundación del pueblo de San Justo en el Partido de la Matanza a cuyo acto asistí acompañado por Alcaldes, Tenientes y vecinos del lugar para darle al acto la solemnidad que requiere. Después de leído el acta y demás documentos fue aquella firmada por mí, los fundadores de dicho Pueblo y señores que en aquel momento estaban presentes, la cual se colocó en una caja de plomo y se depositó en la piedra que lleva el nombre que designaba al pueblo como San Justo. Cuan grato me es por conducto de S.S. manifestar a S.E. Excelentísimo Señor Gobernador del Estado que el vecindario de La Matanza agradece que bajo su dirección haya tenido un pueblo...”; firmado José Silveyra, juez de paz.

Pocos días más tarde, el 2 de enero de 1857 el doctor Dalmacio Vélez Sarsfield acusaba recibo de nota. San Justo había nacido.

El día 8 de enero de 1857 se solicita la formación de una Corporación Municipal. El 22 de febrero se procede a la elección de la misma, que empieza a funcionar el 5 de marzo de ese año.

La Corporación Municipal estaba integrada por los señores: Joaquín de Madariaga, Vicente Silveyra, Hilario Schoor y Emilio Villegas como miembros titulares y los señores Tobares y Gorosito como suplentes (todos ellos vecinos del lugar).

Alrededor de la plaza San Martín, se instalan el edificio municipal, la Escuela N° 1, la Iglesia de los Santos Justo y Pastor, más tarde la comisaría. En 1858, se inaugura el apeadero General San Martín del Ferrocarril Oeste, que luego se convertiría en la estación Ramos Mejía.

En la actualidad por ser sede del gobierno central de La Matanza, esta localidad no cuenta con delegación municipal, si bien en ciertos casos puede darse el hecho de instalar corresponsalías del gobierno municipal (como el que se encuentra en el barrio Santos Vega).

La Matanza fue a lo largo de siglos un territorio escasamente poblado. La explosión demográfica se inicia después de 1930 con el aporte de las corrientes inmigratorias europeas y el afluente proveniente de las provincias y más tarde del extranjero atraídos por la gran cantidad de fábricas que comenzaron a radicarse en el partido durante el gran período de industrialización que vivió nuestro país durante las décadas del 40 y del 50, en el siglo XX.

Así, La Matanza se convirtió en la contracara de lo que había sido durante largos años. La urbanización fue cambiando el ritmo de vida a medida que se multiplicaban las fuentes de trabajo y la construcción de barrios en las otrora tierras de quintas o terrenos baldíos, que cambiaban con la señal inequívoca del ascenso social, de la superación de unas generaciones con otras.

La política nacional de desindustrialización que comenzó en 1976 y continuó durante los años 90 afectó el desarrollo local. Este retroceso ha comenzado a revertirse en los últimos años a la par que las condiciones internas y externas favorecen la competitividad de nuestra industria y acrecientan el perfil productivo de la Argentina en general y La Matanza en particular.

La inversión en obra pública desarrollada en los últimos años por los gobiernos nacional, provincial y municipal (rutas, calles, cloacas, agua corriente, obras hidráulicas, saneamiento ambiental, vivienda) hacen creer que se comienza a revertir la postergación sufrida.

Hoy, La Matanza es un municipio multifacético en el que conviven los barrios residenciales y los de emergencia, una universidad nacional y, empresas que fabrican productos de alta tecnología.

La Matanza es el municipio más poblado del país pero de acuerdo al diseño constitucional y electoral no es reflejada adecuadamente, conforme a principios de proporcionalidad, su representación política, tema que ha provocado la inquietud tanto de los teóricos de la ciencia política y el derecho constitucional como de los políticos democráticos.

La Matanza festeja su aniversario y creemos que siendo parte de la esencia de nuestra Nación, la Honorable Cámara no puede estar ajena a la celebración.

Alberto E. Balestrini. – Luis F. J. Cigogna.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación,

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el 150° aniversario de la fundación de la ciudad de San Justo, cabecera del partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Alberto E. Balestrini. – Luis F. J. Cigogna.